



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 523/23**

Sucre, 04 de octubre de 2023



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota D.C.A.E. No. 971/23 de 03 de octubre de 2023, los señores Ph.D. Raquel Arancibia Padilla, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, Ph.D. Roberto Rivera Salazar, DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS y Lic. Rubén Julio Porcel Arancibia, DIRECTOR DE LA CARRERA DE ECONOMÍA; solicitan a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar la FERIA GASTRONÓMICA INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, donde los estudiantes de Cuarto Año de las Carreras de Economía y Administración de Empresas, harán conocer a la población, temas sobre RELACIONES INTERNACIONALES ENTRE PAÍSES, COMERCIO ENTRE LOS MISMOS, USO DE ARANCELES, LÓGISTICA INTERNACIONAL, etc.; evento que se realizará en Plaza 25 de Mayo, el 29 de octubre de 2023, de Hrs. 09:00 a 12:00, al ser un día DOMINGO de PEATONALIZACIÓN se facilitará en la información a la Población.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 04 de octubre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR, en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor de los impetrantes, con la finalidad de realizar la FERIA GASTRONÓMICA INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, en la cual los estudiantes del Cuarto Año de las Carreras de Economía y Administración de Empresas, harán conocer a la población, temas sobre RELACIONES INTERNACIONALES, COMERCIO ENTRE LOS MISMOS, USO DE ARANCELES, LOGÍSTICA INTERNACIONAL, etc.; evento que se realizará en Plaza 25 de Mayo, el día domingo 29 de octubre de 2023, de Hrs. 09:00 a 12:00, sujeto a una Agenda Especial; debiendo consignarse la referida Feria Gastronómica, en el PROGRAMA de las actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al día DOMINGO 29 DE OCTUBRE DE 2023, conforme a las normas establecidas.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

SO.109/23
R.A.M. N° 523/23
CM-2902.
Fs 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Gasilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor de los señores: Ph.D. Raquel Arancibia Padilla, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES; Ph.D. Roberto Rivera Salazar, DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS y Lic. Rubén Julio Porcel Arancibia, DIRECTOR DE LA CARRERA DE ECONOMÍA, con la finalidad de realizar la FERIA GASTRONÓMICA INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, en la cual los estudiantes de Cuarto Año de las Carreras de Economía y Administración de Empresas, harán conocer a la población, temas sobre RELACIONES INTERNACIONALES ENTRE PAÍSES, COMERCIO ENTRE LOS MISMOS, USO DE ARANCELES, LOGÍSTICA INTERNACIONAL, etc.; evento que se realizará en la Plaza 25 de Mayo, el día domingo 29 de octubre de 2023, de Hrs. 09:00 a 12:00, sujeto a una Agenda Especial; debiendo los impetrantes, realizar las gestiones ante las instancias del Ejecutivo Municipal para consignar la actividad cultural (Feria Gastronómica), en el programa de PEATONALIZACIÓN de la Plaza 25 de Mayo, que corresponde al día Domingo 29 de Octubre de 2023, conforme a las normas establecidas.

ARTÍCULO 2º. Los organizadores de este evento, debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Oscar Sandy Rojas

CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.109/23
R.A.M. N° 523/23
CM-2902.
Fs 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo